



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul
Delegación Territorial en Jaén

Aprovechamiento: MADERA

Monte:: POYO DE SANTO DOMINGO (LOTE 6)
CALAR DE JUANA Y ACEBADILLAS (LOTE 6)

Pertenencia: COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

Nº Código J.A.: JA-11007-JA
JA-10005-JA

DEM-2023-23
LOTE Nº. 15

1.-Características del aprovechamiento:

Localización: Cantones monte Poyo de Santo Domingo: 1A2, 1A3, 1A4, 1A5, 1A6
Cantones monte Calar de Juana y Acebadillas: 1A1, 1A2

Cosa Cierta: Metro Cúbico

Cantidad: 4.450 m.c. de Pinus spp con destino a Sierra.

Superficie (ha): 100 has.

Tasación total: 26.700 € (Sin IVA).

IVA (%): 21.

Tasación total (IVA incluido): 32.307 €.

“ **unitaria:** 6 €/m.c.

Liquidación: Liquidación Final.

Forma de venta: En pie

Unidad comercial en caso de liquidación final de los productos: Metro Cúbico.

Período de vigencia / Plazo de ejecución: 48 meses desde la firma del acta de inicio.

Época de disfrute o realización: todo el año, excepto desde el 1 de diciembre al 31 de marzo por climatología adversa.

Contratación: Subasta.

Criterio de adjudicación: Aplicación de Fórmulas.

2.-Información Relativa a los Lotes:

División en Lotes: Si

Numero Máximo de Lotes a los que como Máximo cada Persona Licitadora

Puede Ofertar: Todos.

Número Máximo de Lotes que Pueden Adjudicarse a un Único Licitador: TRES.

Criterios Objetivos o Sistemas para Determinar la Adjudicación de los lotes: Aplicación de Fórmulas.

3.-Condiciones Generales:

2.1.- En la ejecución de este aprovechamiento se actuará, como norma general, con la mínima interferencia hacia los procesos naturales.

2.2.- En la ejecución de los aprovechamientos se estará en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; a la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales; la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres; y a todos sus desarrollo reglamentarios y, en su caso, la normativa del espacio natural protegido donde se encuentre el monte objeto de aprovechamiento.

2.3.- En la ejecución de los aprovechamientos se estará, así mismo, en todo momento a lo dispuesto en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

El Técnico Redactor

La Delegada Territorial

El Rematante

Fdo.:

Valentín Badillo Valle

Fdo.: M.ª José Lara Serrano

FIRMADO POR	VALENTIN BADILLO VALLE	11/10/2022	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F5ZC9T4QTK7A5PEES4ESRKBX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	23/12/2022	PÁGINA 28/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmG644QYM5HK762QTCFS7JZS4AN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico